



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 13 del programa provisional

Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas

**Plataforma de las comunidades locales y los pueblos
indígenas: propuestas para su puesta en funcionamiento
basadas en las comunicaciones y en el diálogo abierto
entre múltiples interesados**

Informe de la secretaría

Resumen

En la decisión 1/CP.21 se estableció una plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada. En este informe se reseñan las propuestas relativas a la finalidad, el contenido y la estructura de la plataforma basadas en las comunicaciones recibidas y en un diálogo entre múltiples interesados de dos días de duración celebrado durante el 46º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). Tanto en las comunicaciones como en el diálogo se reconoció que la plataforma debía desempeñar tres funciones principales relacionadas entre sí: 1) conocimiento: la plataforma debería ofrecer un espacio para documentar y dar a conocer experiencias y mejores prácticas, respetando el carácter singular de los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la necesidad de protegerlos; 2) políticas y medidas relacionadas con el cambio climático: la plataforma debería facilitar la integración de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las medidas, las políticas y los programas relacionados con el cambio climático pertinentes; y 3) capacidad de participación: la plataforma debería contribuir al fomento de las capacidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales para hacer posible su participación en el proceso de la Convención Marco, incluida la aplicación del Acuerdo de París, y en otros procesos relacionados con el clima, y para apoyar dichos procesos. El informe concluye con un resumen sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma y con las medidas que procedería adoptar a continuación a tal efecto, que serán sometidos a la consideración del OSACT en su 47º período de sesiones.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–15	3
A. Antecedentes y alcance	1–2	3
B. Contexto: el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él	3–5	3
C. Mandatos: hacia la puesta en funcionamiento de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas	6–10	4
D. Progresos: primeras medidas adoptadas para poner en funcionamiento la plataforma	11–15	5
II. Reseña de las propuestas	16–47	7
A. Finalidad y valores que orientan la puesta en funcionamiento de la plataforma	16–22	7
B. Funciones y contenido de la plataforma	23–28	9
C. Estructura de la plataforma	29–47	12
III. Resumen	48–59	16
 Anexos		
I. Lista de comunicaciones		19
II. Deliberaciones del diálogo abierto entre múltiples interesados.....		21
III. Programa del diálogo abierto entre múltiples interesados.....		24
IV. Partes y organizaciones representadas en el diálogo entre múltiples interesados.....		26

I. Introducción

A. Antecedentes y alcance

1. El presente informe incluye propuestas relativas a la puesta en funcionamiento de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas formuladas en el diálogo abierto entre múltiples interesados¹ celebrado los días 16 y 17 de mayo de 2017, durante el 46º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), y en las comunicaciones de las Partes², las organizaciones de los pueblos indígenas y otras organizaciones pertinentes³. El informe fue solicitado por la Conferencia de las Partes (CP) en su 22º período de sesiones con el fin de orientar los debates sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas durante el 47º período de sesiones del OSACT, con miras a que este remitiera sus recomendaciones a la CP en su 23º período de sesiones⁴.

2. El resto del capítulo I del informe se centra en el papel internacionalmente reconocido que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, así como en los mandatos relacionados con la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas y en los primeros pasos dados hacia su puesta en funcionamiento. En el capítulo II se reseñan las propuestas relativas a la finalidad y el valor, la función, el contenido y la estructura de la plataforma. En el capítulo III figura un resumen de los aspectos más importantes y se examinan los pasos que podrían darse a continuación.

B. Contexto: el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él

3. El cambio climático afectará de manera desproporcionada a las comunidades locales y los pueblos indígenas que viven en ecosistemas frágiles y dependen de ellos, y supondrá una amenaza para sus hogares, sus medios de vida y su supervivencia cultural. Según investigaciones recientes, alrededor de la cuarta parte del carbono almacenado en los bosques tropicales del mundo se encuentra en territorios administrados de forma colectiva por pueblos indígenas y comunidades locales⁵. Los territorios de los pueblos indígenas son asimismo espacios que han conservado su propia diversidad biológica, por lo que ofrecen una perspectiva única de las posibilidades existentes para lograr un equilibrio entre prioridades tales como el logro de medios de vida viables, el respeto de las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y un entorno virgen.

4. Para los pueblos indígenas, la resiliencia al cambio climático está arraigada en los conocimientos tradicionales —en un conocimiento profundo de los ecosistemas en los que viven. Frente al efecto cada vez mayor del cambio climático en los paisajes que habitan, los pueblos indígenas están reaccionando y adaptándose a esta situación de formas singulares. Los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden contribuir a impulsar soluciones eficaces basadas en la naturaleza que mitiguen el cambio climático y, al mismo tiempo, hagan frente a sus efectos, aumentando así la resiliencia.

¹ Véase <http://unfccc.int/10151>.

² Pueden consultarse en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.

³ Pueden consultarse en <http://unfccc.int/7482>.

⁴ FCCC/CP/2016/10, párrs. 165 a 169.

⁵ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. 2014. *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation and Vulnerability* (Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad). Parte A: Aspectos mundiales y sectoriales. Contribución del Grupo de Trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, pág. 87. Puede consultarse en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2/>.

5. Según el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), “las prácticas y los sistemas de conocimientos indígenas, locales y tradicionales, incluida la visión holística de la comunidad y el medio ambiente que caracteriza a los pueblos indígenas, son un recurso importante para la adaptación al cambio climático”. Uno de los desafíos a que se enfrentan muchas organizaciones que trabajan con los pueblos indígenas es cómo incorporar la abundante experiencia local a los procesos internacionales que dan forma a las políticas de mitigación del cambio climático y de adaptación a él.

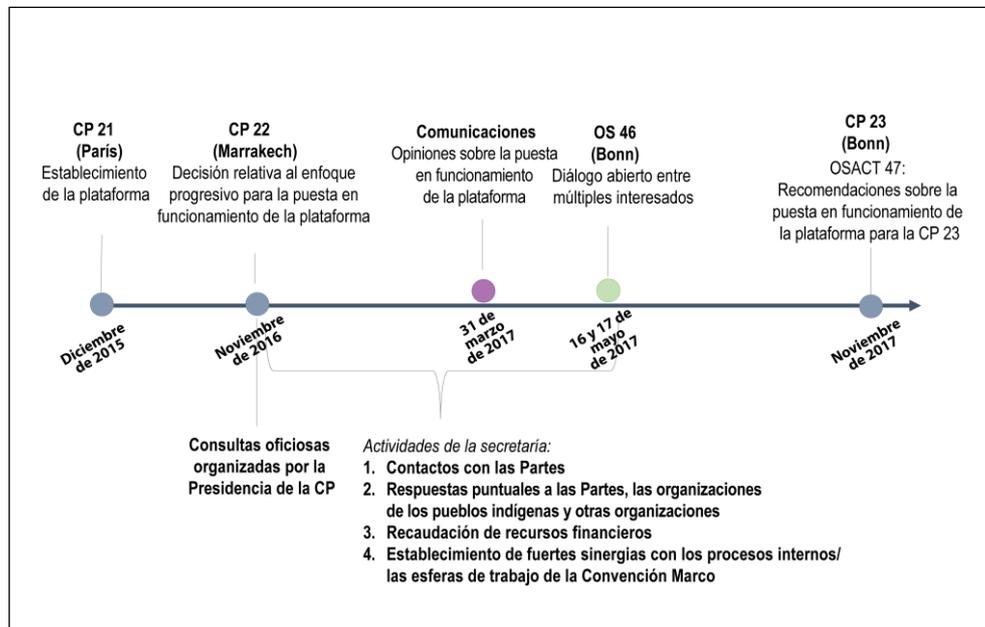
C. Mandatos: hacia la puesta en funcionamiento de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas

6. El Acuerdo de París reconoce el papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales en la construcción de un mundo resiliente a los efectos del clima. En su 21^{er} período de sesiones, la CP reconoció la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, y estableció una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada⁶.

7. En su 22^o período de sesiones, la CP convino en adoptar un enfoque progresivo para desarrollar la plataforma a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra* (en adelante, “la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas” o “la plataforma”) con miras a asegurar su efectiva puesta en funcionamiento⁷. Las diferentes fases del enfoque progresivo están ilustradas en el gráfico 1 y se describen a continuación.

Gráfico 1

Diferentes fases para poner en funcionamiento la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas



Abreviaturas: CP = Conferencia de las Partes, OS = órganos subsidiarios.

8. Ya se han completado las siguientes fases del enfoque progresivo:

a) Las Partes y otros interesados presentaron sus opiniones sobre la finalidad, el contenido y la estructura de la plataforma con el fin de orientar el diálogo entre múltiples interesados a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*;

⁶ Decisión 1/CP.21, párr. 135.

⁷ Véase la nota 4 *supra*.

b) El Presidente del OSACT convocó durante el OSACT 46 un diálogo abierto entre múltiples interesados sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma, moderado conjuntamente por el Presidente del OSACT y un representante de las organizaciones de los pueblos indígenas.

9. En la siguiente fase del enfoque progresivo, el OSACT examinará el presente informe durante su 47º período de sesiones en el marco de un nuevo tema del programa, titulado “Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas”, y concluirá su análisis en ese mismo período de sesiones remitiendo sus recomendaciones para la puesta en funcionamiento de la plataforma a la CP en su 23º período de sesiones⁸.

10. El Presidente de la CP pidió a las Partes que son países desarrollados y a otras Partes e interesados que no son Partes y que estuviesen en condiciones de hacerlo que proporcionaran recursos financieros para la puesta en funcionamiento de la plataforma, en particular para facilitar que los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas pudieran participar en el diálogo entre múltiples interesados⁹.

D. Progresos: primeras medidas adoptadas para poner en funcionamiento la plataforma

1. Recopilación y análisis de información relativa a la finalidad, el contenido y la estructura de la plataforma

11. Desde la CP 22, la secretaría se ha puesto en contacto con las Partes y organizaciones (incluidas todas las organizaciones de los pueblos indígenas que participaron en las consultas celebradas durante la CP 22) para facilitarles información relacionada con la plataforma e invitarlas a que presentaran comunicaciones.

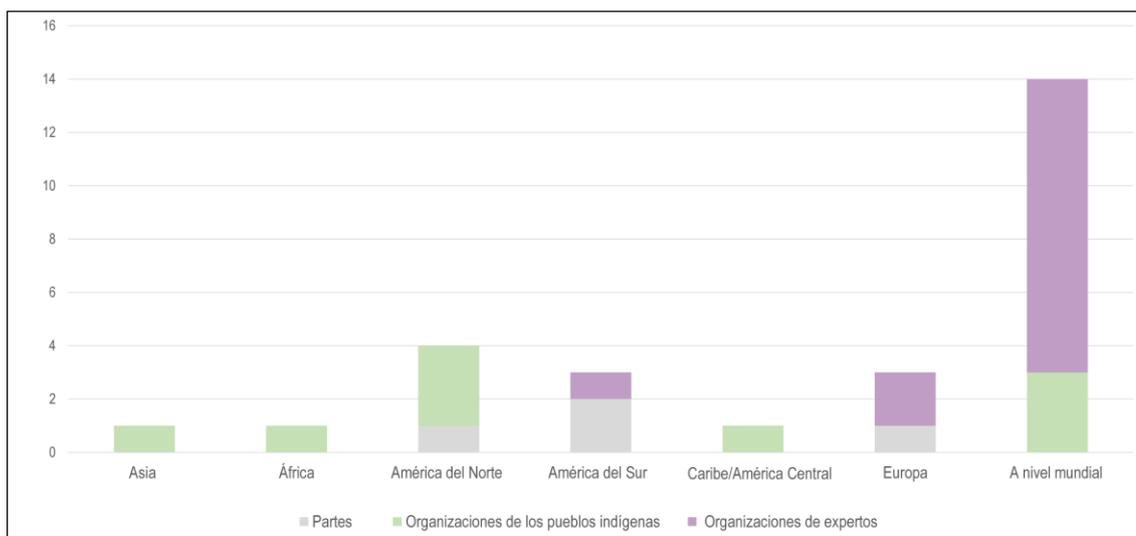
12. Las organizaciones de los pueblos indígenas mantuvieron un contacto periódico con la secretaría, informándola de las actividades de divulgación que habían llevado a cabo, como la organización de actos paralelos con el fin de recabar ideas para el diálogo entre múltiples interesados en foros y reuniones de organizaciones de los pueblos indígenas en Nueva York, Ginebra y Roma y en reuniones regionales. Las organizaciones de los pueblos indígenas distribuyeron información sobre la plataforma y el diálogo al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y los mandantes de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (que actúa como órgano asesor del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas). Además, varias Partes, organizaciones de los pueblos indígenas y otras organizaciones pertinentes han celebrado reuniones técnicas y un diálogo oficioso entre 2016 y 2017 para facilitar el debate sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma.

13. En total se recibieron 29 comunicaciones (véase el párr. 1 *supra*): 5 de Partes, 1 de un grupo de Partes, 9 de organizaciones de los pueblos indígenas, 1 de una comunidad local, 12 de organizaciones y 1 de un grupo de organizaciones (en lo sucesivo, “las comunicaciones”). En el anexo I figura una lista completa de las comunicaciones, con sus correspondientes enlaces web.

⁸ Véase la nota 4 *supra*.

⁹ FCCC/CP/2016/10, párr. 168.

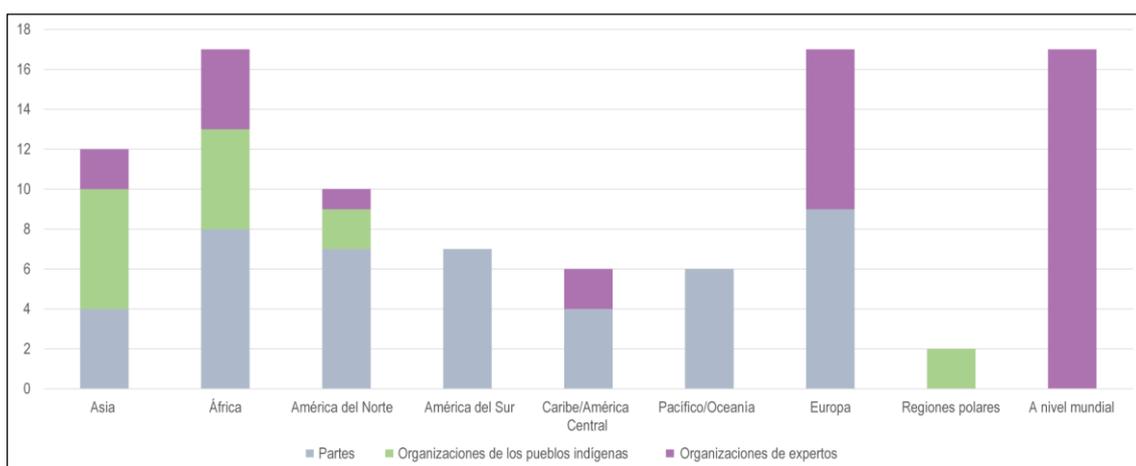
Gráfico 2
Distribución de las comunicaciones por región y por tipo de entidad remitente



2. Organización del diálogo abierto entre múltiples interesados

14. Los días 16 y 17 de mayo de 2017, durante el OSACT 46, el Presidente del OSACT convocó un diálogo abierto entre múltiples interesados, incluidos Partes e interesados que no son Partes —como las organizaciones de los pueblos indígenas—, sobre la finalidad, el contenido y la estructura de la plataforma, que se basó en las comunicaciones recibidas (en lo sucesivo, “el diálogo”; en el anexo II figura un resumen de las deliberaciones y en el anexo III¹⁰, el programa). El diálogo estuvo moderado conjuntamente por el Presidente del OSACT y un representante de las organizaciones de los pueblos indígenas, y a él asistieron 96 participantes (en el anexo IV figura una lista completa de las Partes, las organizaciones de los pueblos indígenas y demás organizaciones que estuvieron representadas en el diálogo). En el gráfico 3 se puede ver la distribución de los participantes en el diálogo, atendiendo a si se trataba de Partes, organizaciones de los pueblos indígenas y otras organizaciones pertinentes en cada una de las regiones que representaban.

Gráfico 3
Distribución de los participantes por región y por tipo de entidad



15. La Sra. Patricia Espinosa, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco, asistió a la apertura y la clausura del diálogo, un gesto que varias Partes y organizaciones observadoras agradecieron durante la sesión plenaria de clausura del OSACT 46.

¹⁰ Las grabaciones de audio del diálogo pueden consultarse en <https://www.youtube.com/watch?v=dXxuWQ6vJXo> (primera parte) y <https://www.youtube.com/watch?v=BTXZUGDRHsk> (segunda parte).

II. Reseña de las propuestas

A. Finalidad y valores que orientan la puesta en funcionamiento de la plataforma

16. Las propuestas relativas a la finalidad de la plataforma (incluidos su público destinatario, su valor añadido y los resultados deseados) se basaron en la decisión 1/CP.21 (véase el párr. 6 *supra*). Los objetivos que se describen a continuación han sido extraídos de las comunicaciones y del diálogo:

- a) Ayudar a promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en materia de mitigación y adaptación respetando el carácter singular de los conocimientos indígenas y tradicionales;
- b) Fomentar el diálogo entre los pueblos indígenas y las comunidades locales, las Partes y los interesados que no son Partes y mejorar su comprensión de los sistemas de conocimientos indígenas y otros sistemas de conocimientos como fuente de inspiración para las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático;
- c) Facilitar la implicación de los pueblos indígenas en actividades de resiliencia al clima.

1. Cultivar un intercambio que respete el carácter singular de los conocimientos indígenas y tradicionales

17. Los conocimientos científicos se basan en fuentes de datos abiertos y se hacen públicos por conducto de publicaciones revisadas por homólogos y por otros medios. En cambio, los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales:

- a) Incluyen diversos tipos de tecnologías, prácticas y ceremonias rituales vinculadas con las relaciones ecológicas, la pesca, la caza, la recolección, la agricultura, la etnobotánica y la farmacología, que se basan en la acumulación intergeneracional de conocimientos a nivel comunitario adquiridos a través de la interacción con el entorno local;
- b) Constituyen una parte esencial del patrimonio cultural indígena y de un modo de vida relacionado con la tierra, el agua y los seres vivos;
- c) Tienen unos orígenes y unas características espirituales;
- d) Dependen de medios de acceso, transferencia y uso determinados por las leyes consuetudinarias y tradicionales de los pueblos indígenas y sus sistemas colectivos de gobernanza, por lo que sus productos no siempre se prestan a ser incluidos en bases de datos electrónicas;
- e) Por lo general se transmiten de forma oral o mediante demostraciones, a discreción de sus poseedores, que son quienes deciden si se puede confiar en una determinada persona para que proteja y ponga en práctica la sabiduría impartida;
- f) No se pueden aislar, extraer o utilizar de manera indiscriminada, lo que se debe tener en cuenta cuando se habla de “buenas prácticas”.

18. Se necesitan medidas y salvaguardias para la documentación y la difusión de conocimientos a través de la plataforma a fin de respetar los derechos de los pueblos indígenas, incluidos sus derechos de propiedad intelectual, y evitar un uso indebido de la información difundida.

19. En lo que respecta a las salvaguardias, en las comunicaciones se subraya la importancia del consentimiento libre, previo e informado basado en el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y del respeto de las normas culturales asociadas a esos conocimientos. El derecho colectivo al consentimiento libre, previo e informado está reconocido en el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos

de los Pueblos Indígenas¹¹ y el derecho a la libre determinación, en su artículo 3. En el artículo 31 se dispone que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar la propiedad intelectual de su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Otros tratados de las Naciones Unidas, como el CDB o el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, se ocupan de cuestiones relacionadas con el acceso a los conocimientos tradicionales y con la participación en los beneficios derivados de su uso.

20. En aras de la transparencia del proceso y del consentimiento libre, previo e informado, convendría que los pueblos indígenas y las comunidades locales de todas las regiones del mundo participasen en la puesta en funcionamiento de la plataforma, y en la adopción de decisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹² y en la resolución A/RES/70/232 de la Asamblea General. Su participación plena y efectiva contribuiría no solo al logro de los objetivos de la plataforma, sino también al fortalecimiento del papel de los pueblos indígenas en la aplicación del Acuerdo de París.

2. Fomentar el diálogo y la comprensión para orientar las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático

21. La plataforma debería ayudar a las Partes y a los interesados que no son Partes a adquirir un mayor dominio de los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales y a aprovechar el intercambio de información y la difusión de mejores prácticas en materia de mitigación y adaptación de manera holística e integrada. Entre las principales propuestas del diálogo y las comunicaciones figuran las siguientes:

a) La plataforma debería destacar la importancia a los conocimientos científicos y los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales como fuente de inspiración para las políticas de mitigación del cambio climático y adaptación a él.

b) La plataforma debería fomentar el diálogo y la comprensión y promover las asociaciones, sirviendo de enlace entre las instituciones pertinentes que representan a los pueblos indígenas, las comunidades locales y las Partes, y los órganos y los procesos tanto de la Convención como de otros ámbitos.

c) En el intercambio de experiencias y de mejores prácticas se debería prestar atención a las prioridades propias de los pueblos indígenas. En este sentido, se debería facilitar el intercambio de conocimientos tradicionales, indígenas y locales entre los pueblos indígenas y las comunidades locales.

d) La plataforma debería facilitar la integración de los diversos sistemas de conocimientos, prácticas, soluciones innovadoras, experiencias y perspectivas de los pueblos indígenas en las decisiones y las intervenciones, medidas, políticas y programas relacionados con el cambio climático pertinentes, y favorecer la adopción de decisiones y medidas mejor informadas y más efectivas, eficaces, inclusivas y equitativas en relación con el clima a nivel local, nacional e internacional. Esto contribuiría a reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para hacer frente al cambio climático.

3. Facilitar la participación de los pueblos indígenas en actividades de resiliencia al clima

22. Además de poner en práctica las salvaguardias mencionadas en los párrafos 18 y 19 *supra*, es preciso adoptar medidas adicionales a fin de empoderar a los pueblos indígenas y

¹¹ “Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf.

¹² “Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones”. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf.

las comunidades locales para hacer frente a los desafíos inherentes al mejoramiento de sus conocimientos, tecnologías y prácticas de manera que puedan participar en el proceso de la Convención Marco, incluida la aplicación del Acuerdo de París, y en otros procesos relacionados con el cambio climático. La plataforma podría atender las necesidades de capacidad y conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y reforzar su capacidad para hacer frente al cambio climático y darle respuesta habida cuenta de las amenazas que este plantea para sus medios de vida y su supervivencia.

B. Funciones y contenido de la plataforma

23. En las comunicaciones y en los debates celebrados durante el diálogo el sentir general era que la plataforma debía desempeñar tres funciones principales relacionadas entre sí que orientarían el contenido de la plataforma (véase también el gráfico 4):

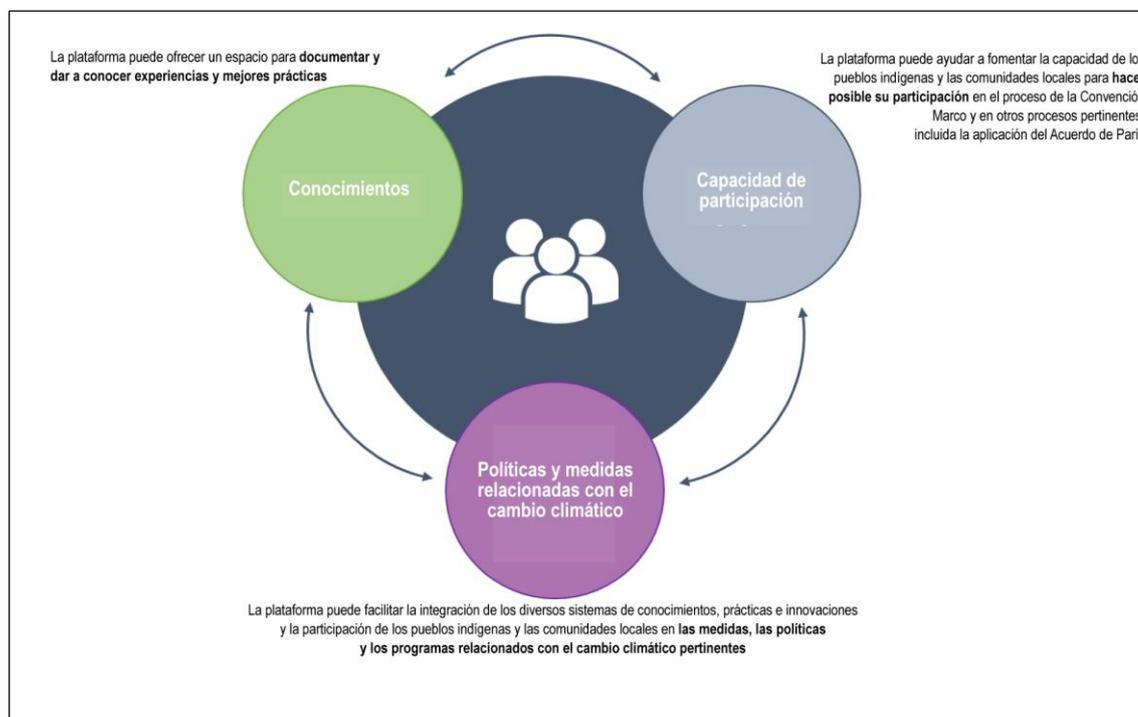
a) **Conocimiento:** la plataforma debería centrarse en la documentación y la difusión de experiencias y mejores prácticas, respetando el carácter singular de los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la necesidad de protegerlos;

b) **Políticas y medidas relacionadas con el cambio climático:** la plataforma debería facilitar la integración de los diversos sistemas de conocimientos, prácticas e innovaciones en las medidas, las políticas y los programas relacionados con el cambio climático, y recabar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

c) **Capacidad de participación:** la plataforma debería fomentar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para hacer posible su participación en el proceso de la Convención Marco, incluida la aplicación del Acuerdo de París, y en otros procesos relacionados con el clima.

Gráfico 4

Las tres funciones básicas de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas



1. Conocimientos

24. La función relativa a los conocimientos tiene tres aspectos principales:

a) La promoción de enfoques holísticos de mitigación del cambio climático y de adaptación a él para los pueblos indígenas y las comunidades locales. La plataforma podría facilitar el intercambio de información, en un marco de respeto mutuo y de buena fe, entre los pueblos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros interesados en esos conocimientos para fomentar la capacidad, promover un entendimiento común e impulsar políticas mejor informadas en todos los niveles de gobierno. Se señaló que ese intercambio podría ser particularmente valioso, a nivel tanto regional como nacional, entre los pueblos indígenas que viven en ecosistemas similares. Entre los ejemplos de cómo facilitar ese intercambio cabe mencionar los siguientes: elaborar modalidades de intercambio caracterizadas por el respeto cultural y la sensibilidad para fomentar la confianza mutua; crear oportunidades para el diálogo entre los científicos y los poseedores de conocimientos tradicionales; reconocer el tiempo necesario para la adopción de decisiones por parte de instituciones nuevas y tradicionales y darles ese tiempo; respetar los estilos de participación diversos e interactivos; facilitar y hacer posible un diálogo participativo; y reconocer, reforzar y promover la conservación de los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas *in situ*¹³.

b) La subsanación de las carencias en materia de conocimiento que puedan tener los encargados de la formulación de políticas y la promoción de la innovación mediante la producción conjunta de conocimientos entre los científicos y los poseedores de conocimientos tradicionales. En el marco de esa producción conjunta de conocimientos se podría, por ejemplo, hacer entender mejor los conocimientos, la ciencia y las tecnologías de los pueblos indígenas, o facilitar el acceso de esos pueblos al desarrollo y la transferencia de tecnologías relacionadas con el clima para hacer posible la realización de proyectos de investigación, desarrollo y demostración. La plataforma podría, en el contexto de iniciativas nacionales e internacionales, establecer formas de intercambio de mejores prácticas y enfoques para trabajar con sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales que salvaguardasen dichos conocimientos. Se podría elaborar un registro de poseedores de conocimientos tradicionales, indígenas y locales que estuvieran dispuestos a figurar como tales en la plataforma.

c) La divulgación de directrices y la prestación de asesoramiento, previa solicitud, para la documentación y la difusión de conocimientos tradicionales sobre la base de un consentimiento libre, previo e informado, así como de acuerdos de participación en los beneficios que sean equitativos y respetuosos. Se propone que, en el marco de la plataforma, se elaboren procesos transparentes para la documentación y la difusión de conocimientos tradicionales, indígenas y locales.

2. Políticas y medidas relacionadas con el cambio climático

25. Las ideas que figuran a continuación se refieren a la facilitación de la integración de los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales y de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las decisiones e intervenciones, medidas, políticas y programas relacionados con el cambio climático pertinentes en los países, en distintos niveles de gobierno:

a) La plataforma podría prestar apoyo a las Partes para integrar los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales e implicar, cuando procediera, a los pueblos indígenas y las comunidades locales en las medidas de mitigación y adaptación y en las políticas de desarrollo sostenible a nivel nacional y subnacional, entre otras cosas en la formulación y ejecución de las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación, la REDD-plus¹⁴ y otras políticas pertinentes;

¹³ El equipo de tareas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas encargado de los procedimientos, enfoques y procesos participativos para la labor relacionada con los sistemas de conocimiento indígenas y locales elaboró buenas prácticas en este ámbito. Véase <http://www.ipbes.net/work-programme/indigenous-and-local-knowledge>.

¹⁴ En la decisión 1/CP.16, párr. 70, la CP alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas: la reducción de las emisiones debidas a la deforestación; la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal;

b) La plataforma debería apoyar los esfuerzos regionales, y promover los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales en el seno de las propias comunidades locales, cuando procediera.

3. Capacidad de participación

26. La plataforma podría reforzar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para hacer posible su participación en el proceso de la Convención Marco, incluida la aplicación del Acuerdo de París, y en otros procesos relacionados con el clima. También se tendría que fomentar la capacidad de las Partes y otros interesados pertinentes para que pudieran interactuar con los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como con los poseedores de conocimientos tradicionales, indígenas y locales.

27. Las siguientes consideraciones se refieren a la documentación y la difusión de sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales:

a) En vista de la prevalencia de la tradición oral entre los pueblos indígenas, se tendría que fomentar la capacidad de esos pueblos de documentar sus sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales.

b) Se podría impartir capacitación a los pueblos indígenas, con arreglo a las directrices pertinentes, en la difusión de conocimientos y en los acuerdos de participación equitativa en los beneficios que podrían elaborar y aplicar ellos mismos.

c) El fomento de la capacidad de las Partes y otros interesados destinatarios de los conocimientos tradicionales, indígenas y locales podría contribuir a superar las actitudes discriminatorias de que son objeto los pueblos indígenas, especialmente aquellos que desean mantener sus medios de vida tradicionales o sus sistemas de gestión de los recursos naturales. A los científicos que producen conocimientos conjuntamente con los pueblos indígenas podría convenirles recibir una capacitación que les permitiera entender mejor la naturaleza holística y cualitativa de los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales.

28. Las siguientes consideraciones se refieren a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático:

a) Los pueblos indígenas necesitarían que se fomentase su capacidad para documentar sus experiencias y conocimientos y para divulgarlos entre las Partes y otros interesados de modo que pudieran influir en la adopción de decisiones, las políticas y las medidas relacionadas con el cambio climático, incluso a nivel nacional. Se tendría que reforzar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para que pudieran conocer a fondo la estructura de la Convención Marco, y habría que encontrar oportunidades para permitirles participar en el proceso de la Convención y hacer aportaciones a las esferas de trabajo, los órganos constituidos y los procesos de la Convención. Esas medidas de fomento de la capacidad podrían asimismo facilitar su participación en las políticas, los planes, los programas y los proyectos de mitigación y adaptación a nivel nacional.

b) La plataforma tendría que reforzar la capacidad de los pueblos indígenas para obtener, por medio de diversas fuentes —entre ellas el Fondo Verde para el Clima—, la asistencia financiera y técnica necesaria para la adopción de medidas locales de mitigación y adaptación.

c) En el marco de la plataforma se podrían establecer acuerdos de financiación que complementarían los mecanismos existentes (como el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas, administrado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) y ofrecerían a los pueblos indígenas y las comunidades locales un acceso directo a apoyo financiero y técnico. Además, se podrían establecer asociaciones con agentes no estatales para apoyar la planificación y realización de actividades en el marco de la plataforma.

la conservación de las reservas forestales de carbono; la gestión sostenible de los bosques; y el incremento de las reservas forestales de carbono.

C. Estructura de la plataforma

1. Consideraciones generales

29. Las consideraciones generales, que podrían servir de base sobre la que desarrollar la plataforma, son que esta debería:

a) Ser flexible y adoptar un enfoque progresivo, de forma que pudiera evolucionar con el tiempo dejando que la experiencia adquirida en las primeras fases dictara cómo mejorar el contenido y la estructura;

b) Propiciar un diálogo constructivo y mutuamente beneficioso entre las Partes y los pueblos indígenas y las comunidades locales;

c) Incrementar la participación y la implicación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático a múltiples niveles;

d) Ser inclusiva, teniendo en cuenta la organización de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las instituciones y regiones representativas, y esforzarse por alcanzar la representación regional y el equilibrio de género en lo que concierne a los pueblos indígenas, así como representar los intereses de los jóvenes indígenas;

e) Centrarse en las formas de desarrollar vínculos estratégicos, sinergias y vías de coordinación con interesados, entidades y mecanismos tanto del proceso de la Convención Marco como de otros ámbitos;

f) Tener en cuenta las consecuencias que entrañaría su puesta en funcionamiento en lo tocante a los recursos.

30. A continuación figuran otras consideraciones:

a) Que se presten servicios de traducción e interpretación en los idiomas indígenas y de las Naciones Unidas, cuando sea posible, a fin de fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas no anglófonos en las actividades que se realicen en el marco de la plataforma;

b) Que a la hora de diseñar las actividades se tengan en cuenta las consideraciones de género, las funciones diferenciadas en la estructura de gobernanza local y las dinámicas intergeneracionales, en particular que se reconozca la importancia de la transmisión efectiva de los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales a través de los jóvenes;

c) Que se atiendan las necesidades específicas de las comunidades rurales y las mujeres indígenas en materia de capacidad para hacer posible su participación efectiva en las actividades que se realicen en el marco de la plataforma.

2. Elementos de la estructura de la plataforma

31. En las propuestas se aludió a elementos de la estructura de la plataforma como su gobernanza, las modalidades para el desempeño de sus funciones, el posible papel de la secretaría en la prestación de apoyo a su puesta en funcionamiento y el proceso de examen de los progresos realizados en su puesta en funcionamiento.

a) Gobernanza

32. La plataforma debería contar con el apoyo de una función asesora y otra técnica. A tal efecto, en los debates celebrados durante diálogo se plantearon dos ideas: la creación de una única estructura de gobernanza que combinara las funciones técnica y asesora y el establecimiento de una estructura con varios niveles, uno que prestara asesoramiento y otro que desempeñara funciones técnicas.

33. Las **funciones de asesoramiento** consisten principalmente en la formulación de **recomendaciones de política para las esferas de trabajo, los órganos constituidos y los procesos de la Convención**. Entre ellas figuran las siguientes:

a) La prestación de asesoramiento de alto nivel para reforzar la labor relacionada con el cambio climático y para apoyar la aplicación del Acuerdo de París, respetando los derechos de los pueblos indígenas;

b) La coordinación del proceso de la Convención Marco entre el plano mundial y los planos regional, nacional y subnacional para definir las prioridades de la acción climática atendiendo a las aportaciones de los poseedores y los usuarios de los conocimientos tradicionales;

c) La orientación de la labor operacional de la plataforma; por ejemplo, la elaboración de instrucciones para orientar la labor de aquellos equipos de tareas que, o bien están integrados por expertos de instituciones científicas como el IPCC, organizaciones de las Naciones Unidas u otras organizaciones pertinentes, o por poseedores de conocimientos tradicionales, o bien para su labor se basan en los conocimientos de esos expertos.

34. Las **funciones técnicas** consisten principalmente en la elaboración, ejecución y supervisión del programa de trabajo de la plataforma. Entre ellas figuran las siguientes:

a) La preparación y ejecución de actividades para la plataforma, el fomento de sinergias con organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones científicas y otras organizaciones pertinentes, así como con los procesos existentes en el marco de la Convención;

b) La elaboración de disposiciones para el seguimiento continuo de las actividades de la plataforma y de la aplicación de las recomendaciones de la plataforma.

35. Entre las ideas propuestas para la **participación de los pueblos indígenas en la estructura de gobernanza** de la plataforma cabe mencionar la representación equilibrada de las siete regiones del mundo de las que son originarios los pueblos indígenas (a saber: África, América Latina y el Caribe, América del Norte, el Ártico, Asia, Europa Oriental, la Federación de Rusia y el Pacífico), además de los representantes de las Partes. Los representantes podrían también provenir de instituciones reconocidas, como el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

36. Aunque está aceptado que la participación efectiva y equilibrada de las Partes, las organizaciones de los pueblos indígenas y otras organizaciones pertinentes es una característica esencial de la plataforma, algunos participantes en el diálogo observaron que ninguna innovación debía ir en contra de las normas y los procedimientos de la Convención Marco. En particular, la estructura de gobernanza debía respetar el papel de las Partes y los observadores en el proceso de la Convención. En el diseño y la puesta en funcionamiento de la plataforma se debía tener en cuenta el contexto de los pueblos indígenas y las comunidades locales y, por ende, se prefería un enfoque adaptado a sus condiciones específicas. Sin embargo, ese enfoque no debía sentar precedente con respecto al enfoque general que se aplica en el caso de las organizaciones observadoras en el marco de la Convención.

b) Modalidades de trabajo

37. Se propusieron diversas modalidades para hacer posible el desempeño de las tres funciones básicas de la plataforma. En vista de que el diseño y la puesta en funcionamiento de la plataforma deberían tener en cuenta el contexto de los pueblos indígenas y las comunidades locales, lo ideal sería combinar varias modalidades para que la plataforma desempeñara de forma eficaz sus funciones básicas.

38. Una de las propuestas se refiere a la celebración de **reuniones de expertos y talleres**, e incluye varias ideas: las reuniones podrían celebrarse a nivel mundial, regional, nacional y subnacional para asegurar la participación de poseedores de conocimientos tradicionales procedentes de las siete regiones y de diferentes contextos subnacionales (véase el párr. 35 *supra*). Las reuniones a nivel mundial podrían basarse en los resultados de las reuniones celebradas en planos inferiores. Las reuniones mundiales podrían tener por objeto definir el contenido de la plataforma, seleccionar a los expertos y poseedores de conocimientos tradicionales que participarían en diversas actividades organizadas en el marco de la plataforma y formular recomendaciones de política. Estas reuniones podrían centrarse en esferas temáticas. Las reuniones regionales podrían tener lugar de manera

rotatoria, mientras que las reuniones mundiales podrían celebrarse con carácter anual; por ejemplo, en el marco de las reuniones regionales periódicas de las organizaciones indígenas.

39. Se podría organizar **un evento mundial periódico** coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP o de los órganos subsidiarios para facilitar el intercambio de información y el diálogo entre las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados pertinentes. Los temas específicos de esos eventos mundiales podrían definirse mediante aportaciones de las Partes y los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El diseño y la ejecución de esos eventos podrían basarse en las lecciones extraídas de otras actividades realizadas en el contexto de la Convención Marco, como la Expo PNAD, el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y la Agenda Mundial de Acción para el Clima.

40. **Una plataforma web interactiva** podría contribuir al desempeño de las funciones de la plataforma relacionadas con el conocimiento y la capacidad de participación facilitando el intercambio de experiencias, mejores prácticas y otro tipo de información y proporcionando acceso a la información que ayudase a fomentar la capacidad técnica y financiera de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Además:

a) La plataforma web podría estar abierta a las contribuciones de las Partes, las organizaciones acreditadas que representan a los pueblos indígenas y a las comunidades locales y las organizaciones observadoras;

b) La plataforma web podría ser particularmente útil para el registro de los poseedores de conocimientos tradicionales y dar acceso inmediato a trabajos de investigación publicados, así como para facilitar información pertinente sobre la asistencia financiera y técnica disponible para la planificación y ejecución de proyectos de mitigación del cambio climático y adaptación a él;

c) El contenido de la plataforma web se podría traducir a todos los idiomas de las Naciones Unidas, así como a las lenguas indígenas, en la medida de lo posible, para facilitar el acceso a ella por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales de cualquier región;

d) Otros medios de comunicación como los boletines informativos, los comunicados y los servicios de radio en idiomas locales podrían complementar la plataforma web y facilitar la difusión de información.

c) **Papel de la secretaría**

41. Durante los debates sobre el papel de la secretaría en la prestación de apoyo a la puesta en funcionamiento de la plataforma se planteó que esta podría:

a) Actuar como entidad de enlace con los pueblos indígenas en el proceso de la Convención Marco;

b) Favorecer la labor general de puesta en funcionamiento de la plataforma prestando apoyo al órgano rector de la plataforma y facilitando y promoviendo la coordinación de la labor de la plataforma dentro y fuera del proceso de la Convención;

c) Apoyar los intercambios a nivel nacional, regional y mundial y asegurar que los informes de esos intercambios se transmitan realmente a las esferas de trabajo, los órganos constituidos y los procesos de la Convención pertinentes para orientar sus deliberaciones;

d) Documentar y difundir los resultados de las reuniones, los talleres y los eventos mundiales celebrados en el marco de la plataforma a fin de dar a conocer mejor, en el ámbito de la Convención y entre los Gobiernos y la población, los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales;

e) Prestar apoyo para la organización de eventos mundiales;

f) Apoyar el seguimiento y la aplicación sistemáticos de las recomendaciones que se formulen en el marco de la plataforma.

d) Proceso de examen

42. Los progresos realizados en la puesta en funcionamiento de la plataforma deberían examinarse periódicamente para garantizar que esta cumpla la finalidad para la que fue establecida. Si el desarrollo de la plataforma sigue un enfoque progresivo, su examen periódico ayudaría a la plataforma a evolucionar con el tiempo y permitiría la introducción de mejoras.

3. Propuestas de vínculos estratégicos, sinergias y coordinación

43. Se podrían establecer vínculos estratégicos y sinergias entre la plataforma y las esferas de trabajo, los órganos constituidos y los procesos de la Convención Marco que corresponda, así como las entidades y los procesos pertinentes de otros ámbitos. En el contexto de la Convención, las actividades que se realicen en el marco de la plataforma podrían coordinarse, por ejemplo, con el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (por ejemplo, la posibilidad de actuar como centro de intercambio de conocimientos en relación con la plataforma), la Agenda Mundial de Acción para el Clima, los procesos de examen técnico relativos a la mitigación y la adaptación y la Zona de los Actores No Estatales para la Acción Climática (portal NAZCA), así como con los órganos constituidos como el Comité de Adaptación, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y el Comité Ejecutivo de Tecnología.

44. Entre las entidades y los procesos ajenos a la Convención Marco cuya labor está relacionada con los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales de los que la plataforma podría aprender o con los que podría coordinarse figuran los siguientes:

a) El CDB, que ha elaborado el Protocolo de Nagoya y vela por la participación plena y efectiva de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas (conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales)¹⁵;

b) El equipo de tareas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas encargado de los procedimientos, enfoques y procesos participativos para la labor relacionada con los sistemas de conocimiento indígenas y locales¹⁶;

c) Los Sistemas de Conocimientos Locales e Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹⁷;

d) El IPCC, que reconoció la importancia de los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales en la preparación de su Sexto Informe de Evaluación¹⁸.

45. En lo que se refiere específicamente a la facilitación de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, las siguientes entidades son ejemplos pertinentes de los que se puede aprender:

a) El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas¹⁹, que se ocupa de las cuestiones indígenas relativas al medio ambiente, el desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud y los derechos humanos;

b) El Consejo Ártico²⁰, en el que las organizaciones de las poblaciones indígenas tienen el estatus oficial de participantes permanentes, lo que les confiere los mismos derechos en materia de adopción de decisiones que a los representantes de los Estados del Ártico hasta el nivel ministerial;

¹⁵ <https://www.cbd.int/traditional/>.

¹⁶ <http://www.ipbes.net/work-programme/indigenous-and-local-knowledge>.

¹⁷ <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/priority-areas/links/related-information/about-us/>.

¹⁸ <http://www.ipcc.ch/activities/activities.shtml>.

¹⁹ <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/>.

²⁰ <http://www.arctic-council.org/index.php/en/>.

c) El Parlamento Sami²¹, que contempla la autonomía constitucional de la patria sami en las esferas del idioma y la cultura y en otros asuntos que puedan afectar de manera directa y específica a la condición de los samis como pueblo indígena.

4. Repercusiones en materia de recursos

46. Los recursos son fundamentales en general para apoyar la puesta en funcionamiento de la plataforma y específicamente para las siguientes actividades propuestas que permitirían a la plataforma desempeñar sus tres funciones:

- a) La capacitación y el fomento de la capacidad;
- b) La participación y representación regional de las comunidades locales y los pueblos indígenas en los órganos operacionales y de gobernanza de la plataforma en eventos mundiales y en cualquier otra actividad de la plataforma;
- c) La organización de reuniones y eventos mundiales y regionales, incluidas la inscripción, la moderación y la traducción e interpretación;
- d) El desarrollo y mantenimiento de una plataforma web y otras actividades de divulgación de la información;
- e) El apoyo para el desempeño del papel que se ha propuesto a la secretaría en la puesta en funcionamiento de la plataforma.

47. Entre las propuestas relativas a **las fuentes de financiación para la puesta en funcionamiento de la plataforma** figuran las siguientes:

- a) El presupuesto ordinario de la Convención Marco;
- b) Asociaciones con agentes no estatales para obtener acceso a fuentes de financiación innovadoras;
- c) La prestación de apoyo por las Partes para que los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales puedan participar en las reuniones, los talleres y los eventos pertinentes organizados en el marco de la plataforma.

III. Resumen

48. El cambio climático afectará de manera desproporcionada a las comunidades locales y los pueblos indígenas que viven en ecosistemas frágiles y dependen de ellos, y supondrá una amenaza para sus hogares, sus medios de vida y su supervivencia cultural.

49. Para los pueblos indígenas, la resiliencia al cambio climático está arraigada en los conocimientos tradicionales y en su conocimiento profundo de los ecosistemas en los que viven. Frente al efecto cada vez mayor del cambio climático en los paisajes que habitan, los pueblos indígenas están reaccionando y adaptándose a esta situación de formas singulares. Los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden contribuir a impulsar soluciones eficaces basadas en la naturaleza que mitiguen el cambio climático y, al mismo tiempo, hagan frente a sus efectos, aumentando así la resiliencia.

50. En su 21^{er} período de sesiones, la CP reconoció la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, y estableció una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada.

51. En su 22^o período de sesiones, la CP convino en adoptar un enfoque progresivo para desarrollar la plataforma, con miras a asegurar su efectiva puesta en funcionamiento.

52. Entre las primeras medidas destinadas a poner en funcionamiento la plataforma, el Presidente del OSACT convocó un diálogo abierto entre múltiples interesados, moderado

²¹ <https://www.sametinget.se/english>.

conjuntamente por el Presidente del OSACT y por un representante de las organizaciones de los pueblos indígenas, para articular las funciones y la estructura de la plataforma. El diálogo brindó a los interesados la posibilidad de mantener un exhaustivo intercambio de conocimientos y experiencias.

53. Tanto en las comunicaciones como en el diálogo se reconoció que la plataforma debía desempeñar tres funciones principales relacionadas entre sí:

a) Conocimiento: la plataforma debería ofrecer un espacio para documentar y dar a conocer experiencias y mejores prácticas, respetando el carácter singular de los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la necesidad de protegerlos;

b) Políticas y medidas relacionadas con el cambio climático: la plataforma debería facilitar la integración de los sistemas de conocimientos tradicionales, indígenas y locales y de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las decisiones e intervenciones, medidas, políticas y programas relacionados con el cambio climático pertinentes en los países, en distintos niveles de gobierno;

c) Capacidad de participación: la plataforma debería fomentar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para hacer posible su participación en el proceso de la Convención Marco, incluida la aplicación del Acuerdo de París, y en otros procesos relacionados con el clima.

54. Las consideraciones generales, que podrían servir de base sobre la que desarrollar la plataforma, son que esta debería:

a) Ser flexible y adoptar un enfoque progresivo, de forma que pudiera evolucionar con el tiempo dejando que la experiencia adquirida en las primeras fases dictara cómo mejorar el contenido y la estructura;

b) Propiciar un diálogo constructivo y mutuamente beneficioso entre las Partes y los pueblos indígenas y las comunidades locales;

c) Incrementar la participación y la implicación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático a múltiples niveles;

d) Ser inclusiva, teniendo en cuenta la organización de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las instituciones y regiones representativas, y esforzarse por alcanzar la representación regional y el equilibrio de género en lo que concierne a los pueblos indígenas, así como representar los intereses de los jóvenes indígenas;

e) Centrarse en las formas de establecer vínculos estratégicos, sinergias y vías de coordinación con los interesados, las entidades y los mecanismos tanto del proceso de la Convención Marco como de otros ámbitos;

f) Tener en cuenta las consecuencias que entrañaría su puesta en funcionamiento en lo tocante a los recursos.

55. En las propuestas se aludió a elementos de la estructura de la plataforma como su gobernanza, las modalidades para el desempeño de sus funciones, el posible papel de la secretaría en la prestación de apoyo a su puesta en funcionamiento y el proceso de examen de los progresos realizados en su puesta en funcionamiento.

56. La estructura de la plataforma debería contar con un apoyo de una función asesora y otra técnica. Esto se podía lograr mediante la creación de una única estructura de gobernanza que combinara las funciones técnica y asesora o el establecimiento de una estructura con varios niveles, uno que prestara asesoramiento y otro que desempeñara funciones técnicas.

57. Se propusieron diversas modalidades, como talleres y reuniones a múltiples niveles, eventos mundiales y un portal web, para que la plataforma pudiera desempeñar sus tres funciones básicas. En vista de que el diseño y la puesta en funcionamiento de la plataforma deberían tener en cuenta el contexto de los pueblos indígenas y las comunidades locales, lo

ideal sería combinar varias modalidades para que la plataforma desempeñara de forma eficaz sus funciones básicas.

58. Se podrían establecer vínculos estratégicos y sinergias entre la plataforma y las esferas de trabajo, los órganos constituidos y los procesos de la Convención Marco que corresponda, así como las entidades y los procesos pertinentes de otros ámbitos, y esos vínculos y sinergias fomentarían el aprendizaje y la coordinación en aras de una puesta en funcionamiento efectiva de la plataforma.

59. Los recursos son fundamentales para apoyar la puesta en funcionamiento de la plataforma, incluidas las actividades propuestas que permitirían a la plataforma desempeñar sus tres funciones, así como el papel que se ha propuesto a la secretaría en la puesta en funcionamiento de la plataforma.

Anexo I

Lista de comunicaciones

[Inglés únicamente]

<i>Parties</i>	<i>Submissions</i>
Australia	Australia's submission on the Local Communities and Indigenous Peoples Platform
Brazil	Views of Brazil on the local communities and indigenous peoples platform referred to in paragraph 135 of 1/CP.21
Canada	Local communities and indigenous peoples' platform
Ecuador	Ecuador's submission on local communities and indigenous people's platform referred to in paragraph 135 of 1/CP.21
European Union – Malta and the European Commission on behalf of the European Union and its member States	Submission by the republic of Malta and the European commission on behalf of European union and its member states
New Zealand	New Zealand Submission on the IPP
<i>Indigenous peoples organizations and local communities</i>	<i>Submissions</i>
Affiliated Tribes of Northwest Indians	Views regarding the purpose, content and the structure of the indigenous peoples' platform under 1/CP.21 paragraph 135
Assembly of First Nations	Submission of the Assembly of First Nations (AFN) on the Purpose, Content and Structure for the Indigenous Peoples' traditional knowledge platform, 1/CP.21 paragraph 135 of the Paris Decision.
Comunidade do Monte Vecinal en Man Comun de Froxan	SUBMISSION FROM THE «COMUNIDADE DO MONTE VECIÑAL EN MAN COMÚN DE FROXÁN» ON THE LOCAL COMMUNITIES AND INDIGENOUS PEOPLES' PLATFORM
Global Forest Coalition	Submission of the International Indigenous Peoples' Forum on Climate Change (IIPFCC) on the Purpose, Content and Structure for the Indigenous Peoples' traditional knowledge platform, 1/CP.21 paragraph 135 of the Paris Decision.
Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee	Submission of the Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee on the proposed UNFCCC Knowledge Platform for Indigenous Peoples and Local Community Climate Action
Indigenous regions of the Arctic, Latin America and the Caribbean and the Pacific	The indigenous regions of Arctic, Latin America and the Caribbean and the Pacific submit the following comments and proposals combined in this joint submission to the UNFCCC, with regards to the purpose, content and structure for the Local Communities and Indigenous Peoples platform established by decision 1/CP.21 paragraph 135 of the Paris agreement
International Indigenous Peoples' Forum on Climate Change	Submission of the International Indigenous Peoples' Forum on Climate Change (IIPFCC) on the Purpose, Content and Structure for the Indigenous Peoples' traditional knowledge platform, 1/CP.21 paragraph 135 of the Paris Decision.
Metareila and Aquaverde Association	Call for submissions on indigenous peoples' and local communities platform
Tebtebba (Indigenous Peoples International Centre for Policy Research and	Submission of Tebtebba (Indigenous Peoples International

Education), with the Indigenous Peoples' Global Partnership on Climate Change, Forests and Sustainable Development	Centre for Policy Research and Education), with the Indigenous Peoples' Global Partnership on Climate Change, Forests and Sustainable Development
<i>Expert organizations</i>	<i>Submissions</i>
Active Remedy Ltd.	Submission by Active Remedy Ltd. provided in response to the call for submissions on purpose, content and structure of 'the local communities and indigenous peoples platform'
Conservation International	Local communities and Indigenous People's Platform under UNFCCC submission by Conservation International
Cynefin Centre for Applied Complexity and associated research partners	SUBMISSION BY THE CYNEFIN CENTRE FOR APPLIED COMPLEXITY AND ASSOCIATED RESEARCH PARTNERS
Environmental non-governmental organizations, farmers, trade union non-governmental organizations, women and gender constituency and youth non-governmental organizations	UNFCCC Constituencies Joint submission on the Local Communities and Indigenous Peoples Platform
Food and Agriculture Organization of the United Nations	Views on the purpose, content and structure of the local communities and indigenous peoples' platform for the exchange of experiences and sharing of best practices on mitigation and adaptation in a holistic and integrated manner
International Fund for Agricultural Development	Views on the purpose, content and structure of the Local Communities and Indigenous Peoples Platform
International Labour Organization	ILO Submission to the UNFCCC in relation to the Local Communities and Indigenous Peoples' Platform
International Union for Conservation of Nature	Views on the purpose, content and structure of the Local Communities and Indigenous Peoples Platform Submission by the International Union for Conservation of Nature (IUCN) to UNFCCC
Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights	Response to the UNFCCC Secretariat request for submissions on: possible elements of A Local Communities and Indigenous Peoples' Traditional Knowledge Platform, Decision 1/CP.21, FCCC/CP/2015/10/Add.1, paragraph135.
The Rockies Institute Ltd.	Views on the Purpose, Content, and Structure of the Local Communities and Indigenous Peoples Platform
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization	On the Local Communities and Indigenous Peoples' Platform: A submission to the UNFCCC
United Nations High Commissioner for Refugees	UNHCR submission on the purpose, content and structure of the local communities and indigenous people's platform, referred to in decision 1/CP.21 paragraph135.
Women's Environment & Development Organization	Views on the purpose, content and structure of the Indigenous People's Platform

Anexo II

Deliberaciones del diálogo abierto entre múltiples interesados¹

[Inglés únicamente]

1. The open multi-stakeholder dialogue took place over two half days on 16 and 17 May 2017 during the forty-sixth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice (SBSTA). It was co-chaired by Mr. Carlos Fuller, Chair of the SBSTA, and Ms. Grace Balawag, a representative of indigenous peoples organizations (IPOs).

1. Session 1: opening

2. During the opening session, Mr. Fuller highlighted that the establishment of the local communities and indigenous peoples platform (see para. 6 of this document) at the twenty-first session of the Conference of the Parties (COP) confirmed that Parties recognize the need to strengthen the knowledge, technologies, practices and efforts of local communities and indigenous peoples to address and respond to climate change. He welcomed the opportunity provided during the dialogue to implement the incremental approach to developing the platform agreed at COP 22, and opened a discussion on the results of the submissions called for. He highlighted that the submissions had framed the agenda of the dialogue with a view to identifying clear options for the purpose, content and structure of the platform. Ms. Balawag welcomed the dialogue as an historic event for the contribution of IPOs and other non-Party stakeholders. She encouraged a rich exchange of ideas and experience to facilitate a transformational move for the inclusion of indigenous peoples and other non-Party stakeholders.

3. In a keynote address, Ms. **Patricia Espinosa**, the Executive Secretary of the UNFCCC, said that local communities and indigenous peoples are stakeholders who directly experience and understand the impacts of climate change and can be a force for “transformative change”. She highlighted that the platform should serve the needs of indigenous peoples and can be a bridge between indigenous peoples and other groups. She thanked indigenous peoples for their participation in the dialogue and encouraged them to contribute actively and be engaged in the implementation of the Paris Agreement.

4. The dialogue was then opened with a prayer led by Mr. **Kapupu Diwa Mutimanwa**, from the Ligue Nationale des Associations Pygmées du Congo.

2. Session 2: framing

5. The following panel discussion was moderated by the representative of the Center for International Forestry Research, during which participants discussed existing experience with the involvement of local communities and indigenous peoples and with the use of traditional knowledge.

6. The representative of the International Indigenous Peoples’ Forum on Climate Change highlighted that indigenous peoples are already actively participating in the work of numerous United Nations bodies. She provided the examples of the United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues, the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, and the working group on article 8(j) of the Convention on Biological Diversity. She underscored that the platform should be participatory and open to all indigenous peoples, as they are willing to collaborate in the achievement of the Sustainable Development Goals.

¹ Las deliberaciones figuran también en la cobertura dada a este acto por el Earth Negotiation Bulletin, que se puede consultar en <http://enb.iisd.org/climate/sb46/enbots/16may.html> (primer día) y en <http://enb.iisd.org/vol12/enb12700e.html> (segundo día).

7. The representative of the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization introduced the 15-year Local and Indigenous Knowledge Systems programme. This transdisciplinary programme brings together natural and social scientists to cross the border between scientific and indigenous peoples' knowledge and contributes to the work of the Intergovernmental Panel on Climate Change and the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES). He highlighted that IPBES is currently developing approaches and procedures to include indigenous peoples' knowledge in its assessment reports. He suggested that numerous challenges remain for modern scientists and indigenous knowledge holders to work together but underscored the numerous potential benefits of co-produced knowledge for decision makers.

8. The representative of the United Nations Development Programme (UNDP) shared the 25 years of experience of UNDP in collaborating with indigenous peoples through the Global Environment Facility (GEF) Small Grants Programme (SGP). She stressed that 15 per cent of the GEF small grants support indigenous peoples, and that efforts are ongoing to facilitate access to SGP by indigenous peoples, including through videos in local language and the SGP for indigenous fellows. UNDP also supports indigenous peoples platforms in countries implementing REDD-plus² strategies or action plans, and supports countries in developing REDD-plus safeguards that respect the rights of indigenous peoples and communities.

3. Session 3: functions and content of the platform (dialogue)

9. A representative of the secretariat presented the key findings of the submissions with a focus on the purpose, content and structure of the platform, concentrating on three possible interconnected functions: providing a space for exchange of experience and sharing of best practices; building capacities of local communities and indigenous peoples to effectively engage in the UNFCCC and other relevant processes, including supporting implementation of the Paris Agreement; and facilitating the integration of diverse knowledge systems, practices and innovations, and the engagement of local communities and indigenous peoples in relevant climate change related actions, programmes and policies.

10. Participants collectively discussed the possible functions and content of the platform.

4. Session 4: nature and structure of the platform (dialogue)

11. **Mr. Fuller** opened the second day of the dialogue by thanking the participants for their constructive deliberations on the first day and highlighted that the views expressed coalesced around the three functions identified for the platform; that is, facilitating knowledge exchange, building capacity for engagement, and facilitating the engagement of indigenous peoples and their knowledge systems in climate change policies and action. He also acknowledged the financial contributions of Belgium and New Zealand to supporting the participation of IPO representatives in the dialogue. **Ms. Balawag** recapitulated the three functions of the platform and opened the discussion on the specific modalities, processes and structures to implement them.

12. A representative of the secretariat provided an overview of the possible nature and structure of the platform that emerged from the analysis of the submissions. Then participants collectively discussed the structure of the platform.

5. Session 5: conclusion

13. **Mr. Fuller** highlighted that the multi-stakeholder dialogue had contributed to a better understanding of what the platform should look like to best serve the needs of the

² In decision 1/CP.16, paragraph 70, the COP encouraged developing country Parties to contribute to mitigation actions in the forest sector by undertaking the following activities: reducing emissions from deforestation; reducing emissions from forest degradation; conservation of forest carbon stocks; sustainable management of forests; and enhancement of forest carbon stocks.

indigenous peoples and local communities and to build bridges between them and other groups working on climate change. He announced that the outcomes of the dialogue would be captured in a report to be prepared by the secretariat and considered at SBSTA 47 under the new agenda item “Local communities and indigenous peoples platform”. SBSTA 47 should conclude consideration of the item by forwarding a recommendation for the operationalization of the platform to COP 23.

14. The dialogue was closed with a prayer led by **Mr. Francois Paulette**.

Anexo III

Programa del diálogo abierto entre múltiples interesados

[Inglés únicamente]

Open multi-stakeholder dialogue on the operationalization of the
local communities and indigenous peoples platform

World Conference Center Bonn, Room Genf, Bonn, Germany, 16–17 May 2017

Agenda

DAY 1: Tuesday, 16 May 2017	
SESSION 1: OPENING	
10~10.30 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> • Opening: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mr. Carlos Fuller, Chair of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice, co-moderator of the dialogue ○ Ms. Grace Balawag, International Indigenous Peoples' Forum on Climate Change, co-moderator of the dialogue • Keynote statement: Ms. Patricia Espinosa, Executive Secretary, UNFCCC
SESSION 2: FRAMING	
10.30~11 a.m.	<p>Panel discussion: The session will set the scene on existing experience with the involvement of local communities and indigenous peoples and with the use of traditional knowledge (panellists: Ms. Hindou Oumarou Ibrahim, International Indigenous Peoples' Forum on Climate Change, Mr. Douglas Nakashima, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, and Ms. Jyoti Mathur-Filipp, United Nations Development Programme)</p>
SESSION 3: FUNCTIONS/CONTENT OF THE PLATFORM (DIALOGUE)	
11 a.m~12.50 p.m.	<p>Dialogue: Participants will discuss and identify the possible functions/content of the platform Background: The Paris Agreement (decision 1/CP.21, para. 135) lays out the overall purpose of the platform (i.e. recognizes the need to strengthen the knowledge, technologies, practices and efforts of local communities and indigenous peoples related to addressing and responding to climate change, and establishes a platform for the exchange of experience and sharing of best practices on mitigation and adaptation in a holistic and integrated manner)</p> <p>The secretariat will provide an overview of the submissions, focusing on three clusters of functions that emerged from the analysis. Then participants will address the following questions:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Knowledge <ul style="list-style-type: none"> ○ How to facilitate effective exchange of experience and sharing of best practices, including through creating avenues, and with the use of safeguards, among and between indigenous peoples of the world, and also between indigenous peoples, Parties and other knowledge systems/stakeholders? • Climate change policies and actions <ul style="list-style-type: none"> ○ How can the platform facilitate the integration of local communities and indigenous peoples' diverse knowledge systems, practices, innovations and experiences, and the engagement of local communities and indigenous peoples into relevant climate change related decisions and interventions, actions, programmes and policies, subject to local communities and indigenous peoples' free, prior and informed consent? • Capacity for engagement <ul style="list-style-type: none"> ○ How to build capacities of local communities and indigenous peoples to effectively engage in relevant UNFCCC and other climate-related processes on relevant issues, including supporting the implementation of the Paris Agreement? <p>Cross-cutting: What resource implications are associated with the operationalization of the platform?</p>
12.50~1 p.m.	Preview of day 2 and closing of day 1

DAY 2: Wednesday, 17 May 2017	
3~4.15 p.m.	Dialogue: Participants will continue discussion on the functions/content of the platform
SESSION 4: NATURE AND STRUCTURE OF THE PLATFORM (DIALOGUE)	
4.15~5.45 p.m.	<p>The secretariat will provide an overview of the possible nature and structure of the platform that emerged from the analysis of the submissions. Then participants will address the following questions:</p> <ul style="list-style-type: none"> • What structure will allow a constructive interaction/interface between Parties and local communities and indigenous peoples and take into account the specific way local communities and indigenous peoples are organized in representative institutions? • How can the structure evolve in a transparent manner, with experience from the initial stages used to develop the platform? • How can the secretariat best support the operationalization of the platform?
SESSION 5: CONCLUSIONS	
5.45~6 p.m.	Summary of discussions and closing by Mr. Fuller

Anexo IV

Partes y organizaciones representadas en el diálogo entre múltiples interesados

[Inglés únicamente]

<i>Parties</i>	<i>Organizations representing indigenous peoples and local communities</i>	<i>Other relevant organizations</i>
Antigua and Bermuda	Asia Indigenous Peoples Pact	Care About Climate
Australia	Assembly of First Nations	Center for International Forestry Research
Bangladesh	Congress of Aboriginal Peoples	Climate Action Network
Belgium	Indigenous Livelihoods Enhancement Partners	CliMates
Benin	Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education	Conservation International
Bolivia (Plurinational State of)	International Indigenous Peoples' Forum on Climate Change	Convention on Biological Diversity
Burkina Faso	Native American Rights Fund	Federation of Community Forestry Users Nepal
Canada	Nepal Federation of Indigenous Nationalities	Forum Norway
Chile	Pastoralists Indigenous Non-Governmental Organization Forum	Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena
Cook Islands	Saami Council	GenderCC – Women for Climate Justice
Costa Rica		Helmholtz Centre for Environmental Research
Ecuador		Inesc Instituto de Estudios Socioeconómicos
Estonia		International Federation of Medical Students' Association
Finland		International Institute of Sustainable Development
France		International Union for Conservation of Nature
Germany		Italian Climate Network
Guatemala		Kenya Climate Change Working Group
Holy See		ICLEI – Local Governments for Sustainability
Honduras		Mainyoito Pastoralists Integrated Development Organization
Indonesia		Maleya Foundation
Kenya		Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights

Morocco	PINGO's Forum Tanzania
Nepal	Plant for the Planet
New Zealand	PUSH Sweden
Norway	Réseau Français des Etudiants pour le Développement Durable
Peru	UK Youth Climate Coalition
Sweden	United Nations Development Programme
Tuvalu	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
United States of America	United Nations Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples University of Arizona Uppsala University Women in Europe for a Common Future
